

661 / 2023

HURLINGHAM, 15/12/2023

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02 de fecha 28 de octubre de 2023, la Resolución Rectoral N° 651 de fecha 07 de diciembre de 2023 y el Expediente N° 1060/2023 del registro de la presente Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02/2023 se designó al Mg. Jaime PERCZYK (C.U.I.L. 20- 17030695-4) como Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, le corresponde al Rector designar o remover a los y las titulares de las Secretarías de la Universidad.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 651/2023 ha sido aceptada la renuncia del Dr. Jorge Luis ALIAGA (C.U.I.L. 20- 13199104-6) a la titularidad de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, a partir del 09 de diciembre de 2023 a las 24 hs.

Que el cargo aludido ha quedado vacante, por lo que resulta necesaria la designación del titular de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL de la presente Universidad, desde el 10 de diciembre del año 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

Que el Dr. Jorge Luis ALIAGA (C.U.I.L.: 20-13199104-6) reúne las condiciones de idoneidad, formación académica y experiencia necesarias para ser designado en el referido cargo.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL ha tomado intervención, informando que la persona a designar cuenta con el legajo correspondiente en dicha dependencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02/2023 y el artículo 69 inciso a) e i) del Estatuto de la Universidad.

661 / 2023

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al Dr. Jorge Luis ALIAGA (C.U.I.L.: 20-13199104-6) en el cargo de Secretario de Planeamiento y Evaluación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre 2027.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN DE PERSONAL para su conocimiento y a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO para la afectación presupuestaria correspondiente. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas